

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	4.106.483
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0/0,5	%	\$	61.597/29.321/824
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	90.918
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5971632	FECHA	17-Feb-2021
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Ampliación y Alteraciones con una superficie de 21,61 m2 en propiedad con destino Residencial y Comercio de 2 pisos, ubicada en [REDACTED] Rol : 490-9.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 13825 de fecha 03/11/2006 y Recepción Final N° 9149 de fecha 06/02/2007 que aprueba y recibe una superficie de 41,96 m².

Permiso de Edificación y Recepción simultánea N° 003 de fecha 02.06.2014, por una superficie de 164,8m2.

:: La Ampliación de 21,61 m2 esta compuesta por:

Primer Piso (21,61 m2): Proyección Alero de cubierta acceso vehicular, Dormitorio en suite, Walking Closet.

Las alteraciones se encuentran detalladas en planos de arquitectura y presupuesto asociado.

:: Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 183,77 m², destinados a Vivienda con Local Comercial en 2 pisos, con una superficie predial de 207,00 m2, distribuidos de la siguiente manera:

Piso 1 (145,77 m2): Local Comercial (Acceso Universal, Sala de Venta, Sala de Preparación, Cocina, Baño 1 personal), Vivienda (Sala de Estar, Comedor, Baño 2 de visitas, Cocina, Dormitorio en suite, Walking closet, Baño 3, Caja Escalera, Bodega, Loggia).

Piso 2 (44,6 m2): Dormitorio 2, Dormitorio 3 y Baño 4.

Cuenta con un calzo de Estacionamiento vehicular

Superficie aprobada : 183,77 m2

Superficie recepcionada : 162,16 m²

Superficie predial : 207,00 m²

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su Modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-22.257



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR


 RDA/HPD/gzn